	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE CONCLUSIONES	CÓDIGO 600.02.189
		VERSIÓN 6.0

DENUNCIA AEF: N° 40 DE 2021

DENUNCIANTE: DE OFICIO

ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

Por medio del presente escrito la Contraloría Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo de la Contraloría Departamental del Meta, ante la imposibilidad de comunicar las conclusiones dadas, por el Comité de Vigilancia Fiscal de fecha 24 de diciembre de 2021, al denunciante señor (a) de oficio, se hace necesario publicar las mismas en la página WEB, con el fin de a dar cumplimiento al procedimiento establecido para las denuncias y/o AEF.

La Contraloría Departamental del Meta, llevó a cabo la visita técnica de Control Físico a las obras ejecutadas dentro del contrato N° 103-08-08-00006 de 2019 cuyo objeto es: "Construcción de parques múltiples en Puerto Guadalupe, Remolino y Bocas del Guayuriba en el Municipio de Puerto López - Meta".

De lo anterior, *"se realizó el análisis de las cantidades de obra tomadas en el sitio al momento de la visita realizada por este Ente de Control el día 03 de septiembre de 2021, con respecto al acta de terminación de obra del 11 de agosto de 2020 y el acta de recibo final de obra igualmente del 11 de agosto de 2020, de lo anterior no se halló diferencias de cantidades, por lo cual no se encontró hallazgo alguno por este concepto.*

También es de mencionar que se imposibilita la evaluación de todas las cantidades de obra por tanto:


Lo estimado y evaluado en el sitio solo se puede determinar la cantidad de elementos cuantificables, por tanto esta evaluación no puede comprobar ítems como los de excavación, rellenos, y todo lo demás.

□ El acta relaciona cierto tipo de ítems que obedecen al cálculo en el sitio de la obra y evaluación previa del interventor del contrato (manual de obligaciones del interventor), por tanto, cualquier tipo de irregularidad por insuficiencias en el cálculo de las mismas son de su plena responsabilidad.

➤ En cuanto a la calidad de las obras, se hallaron algunas deficiencias técnicas relacionadas con el ítem de calidad del presente informe, por lo tanto se estima un presunto detrimento patrimonial por valor de \$384.679.056, incluido el A.I.U el cual es del 31%.

"CALIDAD DE OBRA

En cuanto a la calidad de la obra señala lo siguiente:

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE CONCLUSIONES	CÓDIGO 600.02.189
		VERSIÓN 6.0

“La funcionalidad de las obras ejecutadas es normal, sin embargo en cuanto a la calidad de las mismas, se encontraron algunas deficiencias técnicas detalladas de la siguiente manera:”

PUERTO GUADALUPE:

“Se evidencio la falta de mantenimiento o poda de la jardinería (esto le corresponde a la administración de Puerto López, realizarlo periódicamente), los juegos infantiles sueltos (falta de ajuste de la tornillería existente y falta de alguna tornillería) y la tubería está presentando oxidación.

REMOLINO:

“Se evidenciaron falencias en la pintura y/o recubrimiento sintético pexiflor de la ciclo ruta, falta de tornillería en los juegos infantiles, también se manifiesta que algunas luminarias no funcionan, los ciclo parqueaderos se encuentran sueltos, algunas bancas presentan moho por falta de limpieza y/o lavado al igual se evidencia falta de mantenimiento o limpieza de jardinería del parque en general (esto le corresponde a la administración de Puerto López, realizarlo periódicamente)

BOCAS DEL GUAYURIBA:

“La comunidad manifiesta que algunas luminarias no funcionan, igualmente se evidencia falta de mantenimiento o limpieza de jardinería del parque en general (esto le corresponde a la administración de Puerto López, realizarlo periódicamente).”

“Al realizar la visita al sitio de cada una de las obras (cada uno de los parques), se pudo observar el estado de las mismas, encontrándolas totalmente finalizadas y funcionando al servicio de la comunidad, técnicamente en buenas condiciones en su mayoría.

Sin embargo existen algunas deficiencias técnicas, como se muestra en el segundo punto del informe técnico (2. desarrollo visita técnica) y explicadas anteriormente, de lo anterior se estima un posible detrimento patrimonial, valorado en \$384.679.056.

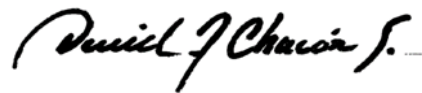
Con fundamento en el informe de control físico esta Contraloría establece la existencia de una presunta observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$384.679.056, esta situación genero un presunto daño patrimonial por calidad de la obra, lo anterior por una gestión ineficaz.

Las demás obras en general no presentan inconvenientes técnicos, se encuentran en buenas condiciones y prestando el respectivo funcionamiento y servicio a la comunidad.

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE CONCLUSIONES	CÓDIGO 600.02.189
		VERSIÓN 6.0

De la misma manera se analizaron los precios contractuales con los establecidos por la Agencia para la Infraestructura del Meta (A.I.M.) vigencia 2017, (resolución N° 057 del 24 de febrero de 2017), en la cual, no se encontraron diferencias de precios."

La presente publicación se fija por el término de diez (10) días hábiles, en la página web de la entidad (www.contraloriameta.gov.co), a las siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.), hoy seis (6) de enero del año dos mil veintidós (2022).



DAVID ALEJANDRO CHACÓN SÁNCHEZ
Contralor Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo

Se desfija hoy veintiuno (21) de enero de 2022, a las seis (6:00 p.m.) de la tarde.

DAVID ALEJANDRO CHACÓN SÁNCHEZ
Contralor Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo